

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.050 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Fernández López, contra la empresa “José y García Energía y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acordar la acumulación acordando la remisión de los autos número 1.050 de 2010 a instancias de don Raúl Fernández López, frente a “José y García Energía y Servicios, Sociedad Limitada”, para su acumulación a los autos número 774 de 2010 que se tramitan en el Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José y García Energía y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.327/10)